



**CONSEJO DE ESTADO  
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
SECCIÓN CUARTA**

**CONSEJERA PONENTE: MYRIAM STELLA GUTIÉRREZ ARGÜELLO**

**Bogotá, veintidós (22) de enero de dos mil veinticinco (2025)**

**Referencia** Acción de tutela  
**Radicado** 11001-03-15-000-2025-00215-00  
**Demandante** EMPERATRIZ URIBE FLÓREZ  
**Demandado** CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y OTROS

**ASUNTO** **AUTO QUE ADMITE DEMANDA DE TUTELA**

Por reunir los requisitos legales, el despacho DISPONE:

1. **Admitir** la demanda presentada por la señora Emperatriz Uribe Flórez, quien actúa en nombre propio, contra el Consejo Superior de la Judicatura, Unidad de Carrera Judicial y el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá.
2. **En calidad de parte demandada, notificar** al Consejo Superior de la Judicatura, Unidad de Carrera Judicial y al Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, entregándoles copia de la demanda y de los anexos.
3. **En calidad de terceros**, notificar a los concursantes de la Convocatoria No. 4 del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, dispuesta para la conformación del registro seccional de elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios Judiciales, de que hace parte la señora Emperatriz Uribe Flórez, y al Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, entregándoles copia de la demanda y de los anexos.
4. **Oficiar** al Consejo Superior de la Judicatura, Unidad de Carrera Judicial y al Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá para que notifique a los concursantes de la Convocatoria No. 4 del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, dispuesta para la conformación del registro seccional de elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios Judiciales, de que hace parte la señora Emperatriz.

Para tal efecto, remítaseles copia de la acción, de los anexos y de esta providencia, para que, en el término de dos (2) días y por el medio más expedito, ejerzan su derecho de defensa siempre que lo consideren pertinente y necesario. Una vez realizado este trámite, las autoridades deberán remitir constancias de dicha notificación efectuada en debida forma.

5. Por Secretaría General, **fijar** un aviso en el que indique a los interesados en la Convocatoria No. 4 del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, dispuesta para la conformación del registro seccional de elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios Judiciales, de que hace parte la señora Emperatriz Uribe Flórez, la existencia de la presente acción, así como las providencias que han sido proferidas en el presente asunto, en un lugar visible de la Secretaría, por el término de tres (3) días.
6. **Oficiar** a la Oficina de Sistemas del Consejo de Estado, para que, publique en la página web de la Corporación un aviso sobre la existencia de la presente



tutela, haciéndole saber a los interesados en la Convocatoria No. 4 del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, dispuesta para la conformación del registro seccional de elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios Judiciales, de que hace parte la señora Emperatriz Uribe Flórez, que, dentro de los dos (2) días siguientes a la publicación y por correo electrónico, puede acudir al proceso si lo considera necesario.

7. **Notificar** el presente auto a las partes y a los terceros vinculados. Para tal efecto, remítaseles copia de la acción, de los anexos y de esta providencia, para que, en el término de dos (2) días y por el medio más expedito, ejerzan su derecho de defensa siempre que lo consideren pertinente y necesario.
8. **Tener** como pruebas, con el valor que les asigna la ley, los documentos aportados con la demanda.

**Notifíquese y cúmplase,**

(firmado electrónicamente)  
**MYRIAM STELLA GUTIÉRREZ ARGÜELLO**

Señor ciudadano este documento fue firmado electrónicamente. Para comprobar su validez e integridad lo puede hacer a través de la siguiente dirección electrónica: <https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>